

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

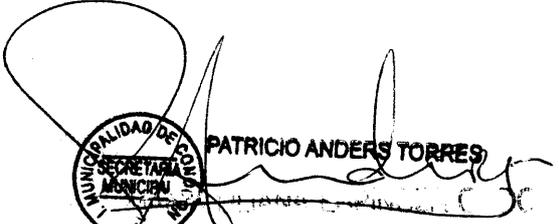
DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 4 4 /

VISTOS:

- a) El Decreto Presupuestario N°23/2014 de fecha 24 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- b) El Ordinario N°001 de fecha 05 de enero de 2015 de Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para que la Secplac realice el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación de Digitadores para apoyar el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015", por un periodo de 45 días.
- c) La providencia alcaldicia anotada en el anverso del documento citado en la letra b) de los vistos del presente Decreto, indicando "Secplac autorizado".
- d) Las Bases Administrativas adjuntas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto entre la Dirección de Tránsito y Operaciones y Secplac para regular este proceso de licitación.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03 de fecha 08 de enero de 2015.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **AUTORICESE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación de Digitadores para apoyar el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
REGION VALPARAISO  
ALCALDE

OSG/PSA/psa

1. Secretaría Municipal. ✓

2. Tránsito y Operaciones

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 23 /2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón
- El Ordinario N°45 de fecha 02 de octubre de 2014, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, donde somete a consideración Propuesta de Presupuesto año 2015
- El Ordinario N°208 de fecha 11 de diciembre de 2014, de Secretaria Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°355, que aprueba la Propuesta de Presupuesto año 2015 Municipal con sus anexos, los acuerdos N° 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 que aprueban funciones de honorarios asimilado a grado, los acuerdos N°364 y 365 que aprueban funciones de honorarios a sumaalzada y el acuerdo N°383, que aprueba la priorización del Plan de Obras año 2015, tomados en reunión ordinaria N°35 de fecha 11 de diciembre de 2014. El Ordinario N°212 de fecha 23 de diciembre de 2014, de Secretaria Municipal informando acuerdo de Concejo N°412 que modifica el acuerdo N°360, tomado en reunión ordinaria N°36 de fecha 22 de diciembre de 2014

DECRETO

- APRUEBESE el Presupuesto Municipal año 2015 a nivel de ítem, como se indica

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	6,872,863
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,243,999
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	1,531,878
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3963)	2,896,986
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58,000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	15,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	43,000
06	03			RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,000
06	03			INTERESES	70,000

*Presupuesto a Puntos y  
centes*

*05 01 15*

08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,329,539</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	24,600
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	162,691
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,129,438
08	04			FONDOS DE TERCEROS	4,778
08	99			OTROS	8,032
12				<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>52,395</b>
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	52,395
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,107</b>
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	1,807
13	01	999		OTROS	1,807
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300
13	03	001		Del Tercer Sector	300
13	03	001	001	Transferencia de recursos	300
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>310,000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS MS</b>	<b>8,494,904</b>

## GASTOS PRESUPUESTARIOS

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2,085,364</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1,159,777
21	02				PERSONAL A CONTRATA	238,577
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	201,102
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	485,908
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3,891,960</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	44,309
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	29,925
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37,692
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	199,915
22	05				SERVICIOS BASICOS	556,519
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43,675
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	66,867
22	08				SERVICIOS GENERALES	2,493,659
22	09				ARRIENDOS	243,917
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64,015
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	72,247
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39,220
24					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,895,876</b>
24	01				AL SECTOR PRIVADO	160,365
24	01	999			Transferencia de recursos	9,000

24	01	004		Organizaciones Comunitarias	52,000
24	01	009		Voluntariado	32,000
24	01	037		Asistencia Social a Personas Naturales	36,000
24	01	038		Premios y Otros	15,565
24	01	999		Otras Transferencias a Sector Privado	15,800
<b>24</b>	<b>03</b>			<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1,735,511</b>
24	03	002		A los Servicios de Salud	1,763
24	03	003	003	Municipalidad de Mulla	1,763
24	03	060		A las Asociaciones	13,221
24	03	061	001	Asociación de Vecinos de Mulla	8,705
24	03	061	002	Asociación de Vecinos de Mulla	4,516
24	03	061	003	Asociación de Vecinos de Mulla	913,424
24	03	061	004	Asociación de Vecinos de Mulla	903,424
24	03	061	005	Asociación de Vecinos de Mulla	10,000
24	03	061	006	Asociación de Vecinos de Mulla	24,000
24	03	061	007	Asociación de Vecinos de Mulla	24,000
24	03	061	008	Asociación de Vecinos de Mulla	17,918
24	03	061	009	Asociación de Vecinos de Mulla	34,666
24	03	061	010	Asociación de Vecinos de Mulla	730,519
24	03	061	011	Asociación de Vecinos de Mulla	253,386
24	03	061	012	Asociación de Vecinos de Mulla	477,133
				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13,778</b>
<b>26</b>	<b>01</b>			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>6,000</b>
<b>26</b>	<b>02</b>			<b>COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>3,000</b>
<b>26</b>	<b>04</b>			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>4,778</b>
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>29,100</b>
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	10,800
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	8,350
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	4,950
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>288,798</b>
31	02			PROYECTOS	288,798
31	02	002		Consultoras	40,000
31	02	004		Otras Diversas	248,798
<b>33</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>130,028</b>
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	130,028
33	03	001		A los Servicios Regionales de Asesoría y Control Externo	59,752
33	03	002		A los Servicios Regionales de Asesoría y Control Externo	59,752
33	03	003		A Otras Entidades Publicas	70,276
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>160,000</b>
34	07			DEUDA FLOTANTE	160,000
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>MS 8,494,904</b>

2. DETERMINESE las siguientes contrataciones a Honorarios Asimilados a Grado y Suma Alzada, para el año 2015:

**Honorarios Asimilados a Grado:**

- Arquitecto Apoyo Unidad Revisión DOM, Grado 9
- Arquitecto Apoyo Unidad Revisión DOM, Grado 9
- Arquitecto Apoyo Unidad Revisión DOM, Grado 9
- Arquitecto Apoyo Unidad Revisión DOM, Grado 9, ½ jornada.

- Arquitecto Apoyo Asesoría Urbana. Grado 8. ½ jornada.
- Arquitecto Apoyo Proyectos Plan de Inversión para Secplac, Grado 9.
- Técnico en Construcción Apoyo Secplac, Grado 10.
- Abogado apoyo Asesoría Jurídica. Grado 9, ½ jornada.

**Honorarios a Suma Alzada:**

- Apoyo Informático Municipio
- Apoyo Informática DOM Catastro Edificación

3. **DISTRIBUYANSE** los recursos asignados a la cuenta presupuestaria 31 02 004 denominada "Obras Civiles" la suma de M\$248.798.- a los siguientes proyectos priorizados por el Concejo Municipal:

01. Plan de Generación de Empleo 2015	M\$ 135.000.
02. Presupuesto Participativo: FONDEVE 2015	M\$ 36.000.
03. Presupuesto Participativo: SEGURIDAD CIUDADANA 2015	M\$ 30.000.
04. Presupuesto Participativo: DEPORTES 2014	M\$ 30.000.
05. Bacheos de Calles Área Urbana de la Comuna	M\$ 17.798.

4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
 ALCALDE

EAO/BUC/buc

Distribución

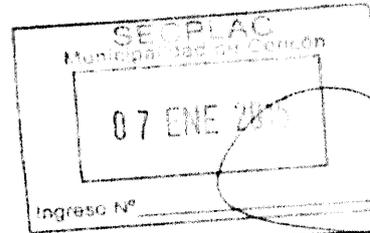
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Contabilidad y Presupuesto
5. Secplac.
6. Archivo DAF

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Estado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
TRANSITO Y OPERACIONES

024



ORD. : 001 / 2015.-

ANT. : - Renovación año 2014, Permisos de Circulación.

*Secplac  
Autoriz. b*

MAT. : Solicita autorización para llamado a Propuesta Pública.

CONCON, 05 de Enero de 2015.-

DE : DIRECTOR DE TRANSITO I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SEÑOR HUGO SOTO CARDENAS

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SEÑOR OSCAR SUMONTE GONZALEZ

1° Con fecha 31 de Enero del 2015, se publicaran las tasaciones de vehículos motorizados, con lo que se da inicio al proceso de renovación de permisos de circulación de vehículos particulares del año 2015, cuya fecha de vencimiento es el 31 de Marzo del 2015.

2° Con el fin de ofrecer a los usuarios, una mejor atención es que solicito a usted la contratación de 8 digitadores para apoyar el proceso de Renovación de Permisos de Circulación, los que serán distribuidos en tres puntos de atención de la Comuna.

3° Para efecto de capacitar y coordinar este personal, solicito a usted su autorización para que el Departamento de Secplac llame a Propuesta Pública para la contratación de ocho personas como digitadores por un periodo de 45 días a contar del 17 de Febrero al 02 Abril del 2015, ambas fechas incluidas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*[Handwritten Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE TRANSITO  
**HUGO SOTO CARDENAS**  
DIRECTOR DE TRANSITO Y OPERACIONES



## **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PUBLICA**

### **“CONTRATACION DIGITADORES PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015, MUNICIPALIDAD DE CONCON”**

#### **1. GENERALIDADES**

La Municipalidad de Concón está realizando una Propuesta Pública destinada a proveer Personal administrativo para Apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015.

Podrán participar en esta Propuesta personas naturales o jurídicas que se **encuentren habilitadas para participar en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**. Que tributen en 1° categoría y tengan domicilio en la V Región. Lo anterior, por motivos de facilitar los trámites administrativos y de administración de personal que se requiere para la prestación del servicio involucrado.

Al efecto se contempla la contratación de:

Ocho digitadores por un periodo de cuarenta y cinco días a contar del día 17 de febrero hasta el día 02 de abril de 2015, ambas fechas incluidas, a objeto de apoyar el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015 que lleva adelante este Municipio a través de la Dirección de Tránsito y Operaciones.

La unidad de medida de este servicio será el valor Hombre/Mes (H/M), el cual incluirá todos los costos que el servicio conlleva, siendo principalmente considerado los sueldos, sus leyes sociales, utilidad del Contratista y la tributación que corresponda.

La Unidad Técnica de control y cumplimiento del Servicio estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Operaciones a través del Supervisor que designe el Director de Área, quien deberá informar de la gestión del servicio contratado, como Contraparte Municipal ante el Adjudicatario para todo efecto legal y de pagos por los servicios prestados.

#### **2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

La Dirección de Tránsito y Operaciones del Municipio de Concón implementará para el proceso de renovación de permisos de circulación año 2015 un total de tres puestos de atención.

El personal de apoyo que se requiere contratar para este servicio, debe ser egresado de Enseñanza Media y/o Técnica con conocimientos en el manejo básico de computadores personales y con deseable experiencia en el proceso de renovación de permisos de circulación, a fin de servir de apoyo a la gestión que desarrollará el personal municipal, tanto en los horarios habituales como en los extraordinarios que se desarrollarán los días sábados y domingos. El Municipio podrá sugerir al Contratista nombres de personas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

#### **3. DURACION DEL SERVICIO**

El inicio del servicio para la contratación de Apoyo Personal Permisos de Circulación está previsto para el día martes 17 de febrero hasta el día jueves 02 de abril de 2015, ambas fechas incluidas.



#### 4. MONTO IMPONIBLE MAXIMO

Para el servicio de Apoyo Permisos de Circulación descrito en el **numeral N° 1 Generalidades** y por la unidad hombre/mes (H/M), el Municipio cuenta con una disponibilidad máxima por los 45 días de trabajo la cantidad de \$937.500 IVA incluido por persona; es decir se cuenta con un monto máximo por las ocho personas por 45 días de \$7.500.000 impuestos incluidos.

#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin que sean excluyentes se enumeran las principales obligaciones del Contratista:

- 5.1. Declarar que el Municipio no tiene vínculo laboral con el personal del Contratista, a través de una Declaración Jurada Simple.
- 5.2. Facturar a mes vencido el servicio prestado.
- 5.3. Responder a todas las obligaciones con sus trabajadores: laborales, previsionales y las que fueren procedentes.
- 5.4. Los sueldos de los trabajadores deberán ser cancelados los días 28 de febrero, por el periodo del 17 al 28 de febrero y el día 02 de abril, por el periodo de 01 de marzo al 02 de abril.
- 5.5. El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de personal si sus características y comportamiento no son acorde a lo requerido.
- 5.6. Pagar a los trabajadores un sueldo líquido mínimo de \$ 450.000 por los 45 días de trabajo antes indicado.
- 5.7. Proveer de colaciones para los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2014 o su equivalente a \$ 3.500 por persona, por día.

#### 6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través del portal Mercado Público en horario establecido en el Programa. Los antecedentes que deben presentar son:

- a) Identificación de Oferente indicando nombre completo, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre persona de contacto, correo electrónico (**Formulario Anexo N° 1, el cual no debe ser modificado**).
- b) Certificado DICOM o SIISA o MAATT o EQUIFAX o Cámara de Comercio de Santiago, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la Propuesta.
- c) Declaración Jurada Simple (**Formulario Anexo 2, el cual no debe ser modificado**).
- d) Fotocopia de la Patente Municipal del oferente que postula a esta propuesta, la que deberá encontrarse al día.



- f) Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el “alcance líquido”, que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere. **(Formulario Anexo N°3, el cual no debe ser modificado).**
- g) Formulario Oferta Económica **(Formulario Anexo N°4, el cual no debe ser modificado).**
- h) Cualquier otro antecedente adicional que el Oferente considerare necesario o útil para precisar la calidad del servicio ofertado.

Directamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se deberá indicar el monto unitario ofertado por trabajador para el periodo, martes 17 de febrero hasta el día jueves 02 de abril de 2015, SIN IVA INCLUIDO.

## 7. DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

### **Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento del Contrato.**

Corresponderá a Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista o Depósito a la Vista, a nombre de la Municipalidad de Concón, de carácter irrevocable, por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos, en 30 días al plazo de término del servicio.

## 8. MULTAS

El Municipio se reserva el derecho de aplicar multas en caso de deficiencias. El monto de las mismas variará de acuerdo al tipo de infracción cometida en conformidad al procedimiento que se describe a continuación, sin que la siguiente enumeración sea limitativa:

8.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. Aceptar dádivas; presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol, no usar vestimenta adecuada a labores de oficina; comportamiento impropio hacia el público en general; comportamiento impropio con personal municipal, entre otras. Mal utilización de los equipos computacionales, falta a la Ley de Probidad. Estas infracciones serán sancionadas con una multa de 1 a 4 UTM por vez sorprendida y por trabajador.

Se incluye como deficiencia grave encontrar el Libro de Asistencia de los trabajadores firmados por ellos y no encontrarse trabajando en terreno, sin perjuicio del descuento por días no trabajados en la factura respectiva. Esta falta será sancionada con una multa de 1 a 4 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por trabajador.



8.2. Deficiencias respecto al control de la ejecución del servicio del Contratista.

- a) Incumplimiento de los horarios aprobados para el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

- b) Por desobediencias al personal municipal encargado de controlar el servicio.

Multa: 1 a 5 UTM por vez denunciada.

8.3. Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios.

- a) Cualquier otro incumplimiento del contrato no tipificado será sancionado por la Municipalidad, bajo un análisis comparativo con respecto a los valores anteriormente estipulados, sin derecho a apelación alguna. Los valores pueden oscilar entre 1 a 10 UTM.

## 9. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista tendrá la obligación de asegurar la continuidad del servicio que presta con su personal al Municipio, debiendo reemplazarlo en forma inmediata ante renunciaciones, licencias médicas, permisos u otras causales. Debiendo ser el personal de reemplazo de igual calificación que el personal estable.

## 10. DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión que estará integrada por la Señora Secretario Comunal de Planificación, el Sr. Director de Tránsito y Operaciones, el Sr. Director de Control, el Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".



La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

## **PAUTA DE EVALUACION:**

### **a) Oferta Económica (55%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e / O_i) * 100 * 0.55$$

Dónde:  $P_{je\ O_i}$  = Puntaje obtenido por el oferente i

$O_e$  = Oferta más conveniente

$O_i$  = Oferta del oferente i

### **b) Sueldo líquido mínimo ofrecido (40%)**

Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que ofrezcan el mayor sueldo líquido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un mayor sueldo líquido por trabajador. La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ O_i} = (O_e / O_i) * 100 * 0.4$$

Dónde:  $P_{je\ O_i}$  = Puntaje obtenido por el oferente i

$O_e$  = Mayor sueldo líquido.

$O_i$  = Oferta de plazo del oferente i

### **c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0 puntos).

Para la evaluación y Calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

## **11. NOTIFICACION**

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra y la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio reducido a escritura pública en Notaria. Los gastos notariales deberán ser asumidos por el Adjudicatario.

## **12. DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la comuna de Concón.

Concón, enero 2015.



## FORMULARIO ANEXO N°1

### PROPUESTA PUBLICA

#### “CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYAR EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015”

### IDENTIFICACION DEL OFERENTE

#### IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

---

Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente



## FORMULARIO ANEXO N°2

### PROPUESTA PUBLICA “CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYAR EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015”

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Privada para la ““Contratación de Personal para Apoyar el Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2015””.

**El Oferente Señor (a):**

Declara lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes que conforman la Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento de Aclaraciones.
- 3.- Aceptar íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.- Que autoriza a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra persona a suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.
- 5.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.
- 6.- Declarar que no le han sido resueltos contratos similares en organismos públicos o privados en los últimos tres años.

Oferente : \_\_\_\_\_

Rut : \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente



### FORMULARIO ANEXO N°3

### PROPUESTA PUBLICA

### “CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYAR EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015”

#### ESTRUCTURA DE REMUNERACIONES A PAGAR A LOS TRABAJADORES.

CONCEPTO	MONTO \$
Remuneración Mensual Imponible	\$ _____
Imposiciones App.	\$ _____
Alcance liquido	\$ _____

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015



## FORMULARIO ANEXO N°4

### PROPUESTA PUBLICA

### “CONTRATACION DE PERSONAL PARA APOYAR EL PROCESO DE RENOVACION DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2015”

### OFERTA ECONOMICA

	Monto
Valor unitario ofertado por trabajador (sin impuestos incluidos) por 45 días	\$ _____
Valor Ofertado por 8 auxiliares por 45 días (sin impuestos incluidos)	\$ _____

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 03**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación para contratación Personal Apoyo de Permisos de Circulación, cuenta presupuestaria 22 08 999 denominada "Otros" por un monto de M\$7.500.

  
**Benito Urrutia Cisternas**  
**Jefe Contabilidad y Presupuesto**

BUC/buc

**Concón, 08 de enero de 2015.**